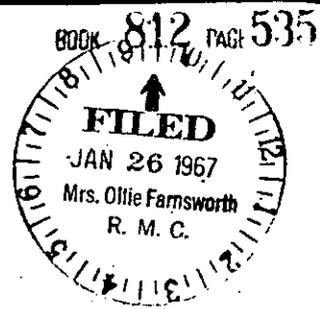


17972

Recording fee 1.50
S.L. Stamp .50
2.00

JAN 26 1967



SEÑORES
LIC. MANUEL E. RUSSEK Y
AGUSTÍN FLORES CASTILLO
CHIHUAHUA, CHIH., MEX.

POR MEDIO DE LA PRESENTE LES CONFERIMOS PODER GENERAL AMPLISIMO PARA PLEITOS Y COBRANZAS -- CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y AUN LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, PUDIENDO, EN CONSECUENCIA, INTERPONER DEMANDAS DE AMPARO Y DESISTIRSE DEL MISMO, PRESENTAR QUE RELLAS Y RATIFICARLAS, ASÍ COMO PARA ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES, PARA TRANSIGIR, Y PARA RECUSAR, PARA COMPROMETER ENÁRBITROS O AMIGABLES COMPONEDORES; EL PRESENTE PODER SE OTORGA CON LA AMPLITUD DE FACULTADES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO DOS MIL QUI -- NIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO Y TERRITORIOS FEDERALES IDÉNTICO AL DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DEL MISMO ORDENAMIENTO CIVIL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, QUE A LA LETRA DICE: - - - - -

"EN TODOS LOS PODERES GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS, BASTARÁ QUE SE DIGA QUE SE OTORGA CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY PARA QUE SE ENTIENDAN CONFERIDOS SIN LIMITACIÓN ALGUNA. EN LOS PODERES GENERALES PARA ADMINISTRAR BIENES -- BASTARÁ EXPRESAR QUE SE DÁN CON ESE CARÁCTER PARA QUE EL APODERADO TENGA TODA CLASE DE FACULTADES ADMINISTRATIVAS. EN LOS PODERES GENERALES PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO, BASTARÁ QUE SE DEN CON ESE CARÁCTER PARA QUE EL APODERADO TENGA TODAS LAS FACULTADES DE DUEÑO, TANTO EN LO RELATIVO A LOS BIENES, COMO PARA EJERCER TODA CLASE DE GESTIONES A FIN DE DEFENDERLOS, CUANDO SE QUISIEREN LIMITAR, EN LOS TRES CASOS ANTES MENCIONADOS, LAS FACULTADES DE LOS APODERADOS, SE CONSIGNARÁN LAS LIMITACIONES O LOS PODERES SERÁN ESPECIALES. LOS NOTARIOS INSERTARÁN ESTE ARTÍCULO EN LOS TESTIMONIOS DE LOS PODERES QUE OTORGUEN".

A T E N T A M E N T E.

SACO-LOWELL SHOPS.-DIV. OF MAREMONT CORP.

Sworn and subscribed to before me this 12th day of January, 1967, A.D.
Richard Bennett
Notary Public, South Carolina
My Commission Expires at the Pleasure of the Governor

By [Signature]

T E S T I G O S

[Signature]

[Signature]

one for affiant.



JAN 26 1967